

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, abril siete de dos mil veintidós
Expediente: 66170310300120160009403
Asunto: Admisión recurso y traslado
Demandante: Edwin Jhovang Agudelo Gañán y otros
Demandados: Oswaldo Enrique Valderrama Pinzón
Transportes Santana TRIANGULO DEL CAFÉ
Proceso: Verbal de responsabilidad civil extracontractual
Auto No.: AC-0062-2022

Atendiendo lo establecido en el inciso 2° del Artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020:

1. Se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia del 8 de marzo de 2022, dictada por el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual iniciado por **Edwin Jhovang Agudelo Gañán y otros** frente a **Oswaldo Enrique Valderrama Pinzón y Transportes Santana Triangulo del Café**.

2. Con fundamento en dicha norma, en firme el presente auto, empieza a correr el término para sustentar el recurso por el término de cinco (5) días, so pena de que su impugnación se declare desierta. Vencido dicho plazo se correrá traslado a la parte contraria por el mismo término.

La sustentación del recurso deberá allegarse, dentro del término señalado, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia de este Tribunal, sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Se informa a las partes que el expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y que puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto. El canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

Jaime Alberto Zaraza Naranjo

Magistrado

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53c0489be89c63d8f0813107fd7dac2d0fd009101975d2bf50b6d00677e905

18

Documento generado en 07/04/2022 11:29:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>